



DECRETO N° 1691

TEMUCO, 15 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.11.2023
presentada por FOTOLAB SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28971
Actividad Económica	: IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS, BAZAR Y ACCESORIOS.
Código Actividad	: 181.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0950, LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: FOTOLAB SPA.
Rut	: 77.824.155-2
Nombre Rep. Legal	: PARRA ARAVENA PAULINA MARIZE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 14.11.2023
Otorgación N°	: 449
Fecha Otorgamiento	: 14.11.2023
Rol Avalúo	: 01422-0044
Email	: fotolab.temuco@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2814008.